

Junta Extraordinaria del Patronato
de 21 de Agosto de 1.969.

En la ciudad de Granollers, y previa la reglamentaria convocatoria, se reúne la Junta Extraordinaria de Patronato del Hospital Asilo, de esta Ciudad, con la asistencia de los señores anotados al margen.

Sr. Alcalde

(Sr. Lobet)

Sr. Administrador

(Sr. Estabanell)

Por el infrascrito Secretario, se da lectura al acta de la sesión anterior ordinaria, de 12 de junio, la cual es aprobada.

Sr. Grasserra

INFORME DE LA COMISION PERMANENTE

Sr. Piqué

DE GOBIERNO SOBRE EL ACCIDENTE OCU-

Sr. Coca-Umbert

RRIDO EN EL QUIROFANO.

Sr. Sagalés

En nombre de dicha Comisión, informa el

Sr. Obach

señor Obach, relatando la intervención quirúr-

(Delegado de Organización)

Sr. Cibás

gica, como derivación de la cual, falleció el

Sr. Font Llopart

5 de agosto último, D^{ca} Remedios Garcia Lopez.

Dicha señora, como es sabido, fue intervenida

para el nacimiento de su hija Josefa Rodriguez

Garcia.

Los informes recabados sobre el accidente que

provocó la muerte de la infortunada madre,

han cuidado de emitirlos los Ingenieros del Mu-

nicipio, Sres. Tuchady y Gousa, quienes consi-

deran que la causa del accidente, fue una

chispa de electricidad estática.

En igual sentido, se han pronunciado los

Ingenieros de las casas suministradoras de los

aparatos quirúrgicos empleados.

La familia de la accidentada, reconoce

la falta de culpabilidad del Hospital, y

del personal facultativo del mismo, pero solicitan de este Patronato, en consideración a su precaria y difícilísima situación

económica, en que se encuentran con motivo del fallecimiento de referencia, se les indemnice con la cantidad de cien mil pesetas, a distribuir en dos libretas de 50.000 ptas. de la Caja de Pensiones, una para cada una de las dos hijas de la difunta, Remedios y Josefa Rodriguez Garcia, sujetas al usufructo del padre de las mismas y viudo de la difunta, D. José Rodriguez Torres; y que, además se tenga y mantenga a la recién nacida en el Hospital, durante el primer año de su existencia.

Por parte del Delegado de Organización informante, y del Secretario de este Patronato, Sr. Font Llopert, se han mantenido conversaciones, para ver, de reducir las peticiones de la familia o de limitar a una (en lugar de dos) las fórmulas de indemnización apuntadas. Pero, por razones de humanidad, ha parecido más justo, aún en la convicción de que está, aceptaría lo que este Hospital y su Patronato decidiese.

Al la vista de ello, esta Junta de Patronato, acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado sobre el particular, por la familia de D. Remedios Garcia Lopez, previa renuncia de todos los derechos y acciones de cualquier índole sobre el particular.

Sobre este accidente, el Sr. Basserra inquiere sobre la posibilidad de concertar seguros contra esta clase de riesgos, disintiendo de ello el Sr. Roca-Umbert, por la dificultad que el mismo seguro implica.

De todas formas, el Sr. Obach, anuncia, que, de ahora en adelante, no se utiliza ya en el Hospital, el éter (causa del accidente reflejado) para las anestésias pue

se efectúan.

Juzgo indicando el Sr. Obach, se han solicitado informes y condiciones de determinadas Compañías de Seguros (concretamente de Zurich-Hispania) para toda clase de riesgos operarios.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Administrador Sr. Estabanell, reitera su conocida postura sobre la reclamación o reivindicación del agua de la misma digo mina, que hoy, en cuanto a una mitad, es utilizada, a su juicio, indebidamente por el Cementerio de la ciudad.

El Alcalde-Presidente Sr. Llobet, arguye que, con la próxima entrada en vigor para esta ciudad, del plan de traídas de las aguas del Ter, este problema habrá de descartarse para este Hospital.

Añaden los Sres. Roca-Umbert y Obach, que, entre tanto las aguas del Ter no puedan ser destinadas al Hospital, y teniendo en cuenta la próxima inauguración del nuevo Pabellón del Hospital actualmente en construcción, podría aprovecharse la generosa oferta de los Sres. Baró, de esta ciudad, quienes han ofrecido al Hospital, el caudal que poseen en este término municipal ("bajo la bóveda" de su propiedad) sin cobrar nada, hasta que sea efectiva la distribución y aprovechamiento de las citadas aguas del Ter. Ello implica, que el Hospital podría aprovecharse de las aguas referidas, que son más que suficientes para las necesidades de nuestra institución, sin otra obligación que la de satisfacer el coste de la instalación de la conducción de tales

aguas, desde (" sola la bñtila") hasta el Hospital, lo que, según un presupuesto formalizado, asciende a la cantidad de 127.000 ptas. Todos los reunidos consideran esta solución inmejorable, y se acuerda, facultar al delegado de organización Sr. Olach, para llevar adelante las gestiones, y ultimarlas en cuanto proceda hasta su total conclusión y plena efectividad.

El Delegado de Organización Sr. Olach, informa que, con referencia a la construcción del nuevo Pabellón del Hospital, se han satisfecho ya 3.114.000 ptas. por razón de las obras construidas. Y, como sea, que las obras sigan adelante, a buen ritmo, se hace ineludible, la formalización del crédito pertinente, según lo tratado y debatido otras veces, que permita resolver adecuadamente el problema económico de la referida construcción. En consecuencia, se acuerda, promuevan las gestiones para la obtención de dicho crédito, en la forma proyectada, y con la mayor rapidez y diligencia posibles.

Y, no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta esta sesión, extendiéndose de la misma, para su constancia, la presente acta, de la que el secretario inscrito certifica.

